

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y, en su caso, su representación, o en caso de persona física, documento nacional de identidad.

b) Los documentos que acrediten los requisitos de su solvencia económica y financiera y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20. La solvencia económica y financiera se acreditará por lo establecido en el artículo 16.a, informe de instituciones financieras de la Ley 13/1995.

c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en caso de personas jurídicas.

En caso de personas físicas que lo que acrediten no tener deudas con la Administración Tributaria y haber presentado la declaración sobre la renta de las personas físicas.

e) Declaración del proponente de su propósito de que en los terrenos que adquiriera construirá ajustándose a las disposiciones de la Ley del Suelo y al Plan General de Ordenación de Pinto, y respetando las prescripciones técnicas que consta en el informe urbanístico y en el plazo de dos años a partir de la firma de la escritura pública.

Esta documentación irá toda ella incluida en un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se pondrá «Documentación para tomar parte en la subasta abierta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», el día para la adquisición de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Pinto, señalada con el número del inventario de bienes. En el sobre deberá figurar el nombre y apellidos o razón social del proponente.

Cada proposición y sobre de documentación irá numerada y se cumplirán en cuanto a registro, numeración y custodia, las prescripciones establecidas en la Ley 13/1995.

Deberá tenerse en cuenta:

a) Que las proposiciones no podrán alterar el contenido de este pliego.

b) Que habrán de presentarse en el modelo exacto que aparece al final de este pliego.

c) Que la falta de alguno de los documentos, a que hace referencia en este expositivo, motivará la exclusión de la subasta.

d) Que las proposiciones irán escritas a máquina y firmadas por el proponente, y en caso de ser firmadas por apoderado deberá acompañar poder notarial que acredite la representación y que estará bastantado por un Letrado de la Comunidad de Madrid.

e) Si las proposiciones se hicieran por alguna entidad o persona jurídica deberá acompañar escritura de poder de que la persona que hace la proposición tiene facultad con arreglo a los estatutos o reglas para su constitución para hacerla y declaración del interesado de hallarse en el ejercicio del cargo.

Cuarta. Garantías:

a) Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Finca señalada con el número 180, la garantía provisional es de 173.880 pesetas.
2. Finca señalada con el número 181, la garantía provisional es de 763.830 pesetas.
3. Finca señalada con el número 182, la garantía provisional es de 250.987 pesetas.
4. Finca señalada con el número 7 bis, la garantía provisional es de 416.300 pesetas.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto en metálico o aval bancario de un Banco de la localidad de Pinto.

b) Garantía definitiva: El adjudicatario de las parcelas, deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva que

será el 4 por 100 del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía será en metálico o mediante aval bancario de un Banco de la localidad de Pinto.

Quinta. Formalidades de la subasta:

A) Licitación: La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de la subasta estará integrada por el Alcalde de Pinto, o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación.

Una hora antes de la apertura de proposiciones se realizará la apertura del sobre de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta abierta y se determinará en este acto si la documentación es correcta o no.

No se abrirán las proposiciones que se correspondan con las declaradas como documentos no correctos.

Sexta. Modelo de proposición:

Don, con NIF número, expedido el, domiciliado en la calle, número, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, con CIF, y con domicilio en la calle, número, de, toma parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas residenciales de esta localidad, con carácter de bienes patrimoniales propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, a cuyos efectos se hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por la parcela señalada con el número del inventario de bienes que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre propio o en nombre de (empresa que represento) a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Séptima. Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las oficinas municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 13 de noviembre de 1995.—El Alcalde.—70.416.

Resolución de Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncian las adjudicaciones correspondientes al concurso para la adquisición e instalación de diverso material inventariable del ejercicio 1994.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, por la presente se hacen públicas las adjudicaciones del suministro efectuados por el organismo autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife, y que es el siguiente:

Suministro: Concurso para la adquisición e instalación de diverso material inventariable del ejercicio 1994 para el HECIT, adjudicada por el Consejo de Administración de este organismo autónomo en sesión extraordinaria de 21 de septiembre de 1995, a las siguientes empresas y por los siguientes importes:

«Abbot Científica, Sociedad Anónima»: 4.700.000 pesetas.

«ACI, Sociedad Anónima»: 3.229.500 pesetas.

«AD Diagnost, Sociedad Anónima»: 2.135.625 pesetas.

«Air Liquide, Sociedad Anónima»: 770.000 pesetas.

Alvaro José González Dalloz: 1.654.400 pesetas.

«Anadig Ingenieros, Sociedad Anónima»: 2.169.856 pesetas.

«Andrés Rodríguez Izquier, Sociedad Limitada»: 3.917.557 pesetas.

«Angel Conde, Sociedad Anónima»: 1.418.770 pesetas.

«Braun Medical, Sociedad Anónima»: 4.120.800 pesetas.

«Carl Zeiss, Sociedad Anónima»: 1.546.704 pesetas.

Comercial Hernallo: 50.500 pesetas.

«Diagniscan, Sociedad Anónima»: 38.152.080 pesetas.

«Digital Equipment Corporation, Sociedad Anónima»: 2.987.566 pesetas.

Dräger Hispania: 58.260.000 pesetas.

«El Negro, Sociedad Anónima»: 9.525.000 pesetas.

«Elmedin, Sociedad Anónima»: 1.079.000 pesetas.

«Fábricas Canarias Lucía, Sociedad Anónima»: 5.995.725 pesetas.

«Fricair, Sociedad Limitada»: 4.173.234 pesetas.

«General Electric Medical Systems España, Sociedad Anónima»: 6.571.600 pesetas.

«Hans E. Rüth, Sociedad Anónima»: 162.900 pesetas.

«Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima»: 14.890.000 pesetas.

«Informática El Corte Inglés, Sociedad Anónima»: 12.082.056 pesetas.

«Integral de Instalaciones, Sociedad Anónima»: 31.254.100 pesetas.

«I. T. Medical, Sociedad Limitada»: 3.235.570 pesetas.

«Izasa, Sociedad Anónima»: 31.143.000 pesetas.

«Jawen Comercial, Sociedad Limitada»: 94.770 pesetas.

«Karl Storz Endoscopia Ibérica, Sociedad Anónima»: 9.892.000 pesetas.

«Leica España, Sociedad Anónima»: 1.690.000 pesetas.

«Maffei, Sociedad Anónima»: 7.476.961 pesetas.

«Medical Canarias, Sociedad Anónima»: 15.949.470 pesetas.

«Medical Europa, Sociedad Anónima»: 14.644.671 pesetas.

«Medical Ibérica, Sociedad Anónima»: 227.664 pesetas.

«New Informatic Canarias, Sociedad Limitada»: 96.902 pesetas.

«Pacisa, Sociedad Anónima»: 7.413.400 pesetas.

«P. B. C. Ingenieros, Sociedad Anónima»: 3.254.388 pesetas.

«Perkin Elmer, Sociedad Anónima»: 2.000.000 de pesetas.

«Phillips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima»: 34.496.000 pesetas.

«Qwerty, Sociedad Anónima Laboral»: 2.553.540 pesetas.

Radisa: 68.000 pesetas.

«Siemens, Sociedad Anónima»: 53.909.000 pesetas.

«T. B. Diagnost, Sociedad Anónima»: 1.211.250 pesetas.

«Técnicas Biofísicas, Sociedad Anónima»: 4.655.403 pesetas.

«Topcon España, Sociedad Anónima»: 12.039.389 pesetas.

«Vickers Medical, Sociedad Anónima»: 12.990.000 pesetas.

La Laguna, 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Gustavo González Garrido.—V.º B.º, el Presidente, Vicente Álvarez Gil.—68.689-E.